



MANUAL PARA FAMILIAS PRODUCTORAS:

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA: PASO A PASO

CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza) es un centro regional dedicado a la investigación y la enseñanza de posgrado en agricultura, manejo, conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Sus miembros son el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela, España y el Estado de Acre en Brasil.

En el Proyecto Cacao Centroamérica (PCC) del CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanaza), trabajamos en incrementar la productividad, diversidad y valor financiero y ambiental de los cacaotales de al menos 6.000 familias centroamericanas.

Creamos alianzas con otros socios de la región para mejorar, junto con las familias productoras, el funcionamiento social, la competitividad empresarial de las organizaciones y las condiciones de vida de sus asociados.

Promovemos el aumento de los conocimientos y el desarrollo de destrezas de las familias y de los estudiantes de escuelas, colegios técnicos y facultades de agronomía para producir cacao en forma sostenible.

Facilitamos la igualdad de oportunidades y responsabilidades económicas, sociales y culturales para hombres y mujeres en todas las esferas de acción del proyecto.

Mayor Información

Shirley Orozco Estrada
Comunicadora PCC
CATIE, Costa Rica
Tel: (506) 2558-2466
Correo electrónico: sorozco@catie.ac.cr



MANUAL PARA FAMILIAS PRODUCTORAS:

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA: PASO A PASO

Gabriela Soto y Phillipe Descamps

CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza) es un centro regional dedicado a la investigación y la enseñanza de posgrado en agricultura, manejo, conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Sus miembros son el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela, España y el Estado de Acre en Brasil.

© Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, 2011

ISBN								

Créditos

Autores: Gabriela Soto y Phillipe Descamps **Coordinación y edición :** Shirley Orozco

Revisión Técnica:

Ilustración y diseño: Rocío Jiménez, Unidad de Comunicación e Incidencia, CATIE

Después de los créditos la siguiente frase: Este manual es parte de la colección de materiales educativos del Proyecto Cacao Centroamérica (CATIE/MAP/PCC)

Contenido

Presentación
¿Qué es la agricultura orgánica?
¿Qué NO es la agricultura orgánica?
¿Cómo llegar a producir orgánicamente? El período de transición
¿Qué debemos hacer durante el período de transición?
La certificación orgánica
¿Tengo que certificar o no tengo que certificar?
¿Quién certifica? 1. Certificación participativa 2. Agencias de Certificación 3. Pasos para la certificación con una agencia 1
¿Qué es lo que pide el cuestionario? Las normas orgánicas: Normas que garantizan una producción más sana: Normas de conservación del ambiente Normas para evitar la contaminación por uso de agroquímicos fuera de la parcela orgánica Normas para evitar que se mezclen productos orgánicos con convencionales o que se cambie un producto orgánico por uno convencional ¿Qué es la producción paralela? 1
Certificación de Grupos de Productores y Productoras Organizadas 2 Sistema Interno de Control 2

PRESENTACIÓN

Hoy día, se oye cada vez más acerca de los productos orgánicos. Hay verduras orgánicas en las ferias y en los supermercados. Hay exportación y consumo interno de café, cacao, piña y otros productos orgánicos.

¿Qué será eso de la agricultura orgánica? ¿Vale la pena entrar a este tipo de producción? ¿Es difícil cultivar orgánicamente? ¿Qué quiere decir certificarse? ...

Muchas familias productoras se hacen estas preguntas y muchas más. Este manual no pretende contestarlas todas. Su objetivo es explicar brevemente lo que es la producción orgánica. Además, este librito quiere ser una herramienta para ayudarle a lograr certificarse orgánicamente, ya sea con una agencia de certificación o mediante la certificación participativa.

El conocimiento da poder. Si saber no es un derecho, seguro será un izquierdo. Silvio Rodríguez

¿QUÉ ES LA AGRICULTURA ORGÁNICA?

La agricultura orgánica es una forma de producir alimentos sin usar agroquímicos artificiales pero, también es mucho más que eso. La agricultura orgánica es una forma de producir alimentos con técnicas más saludables para la familia productora, la comunidad y los consumidores y nos permite:

- Mejorar el suelo y proteger los recursos naturales como el agua, el aire y la biodiversidad
- · Ser más independientes y no depender tanto de los insumos comerciales ni de los técnicos
- Manejar correctamente los recursos naturales, no manejando insumos
- Valorar los conocimientos de la familia productora y reconocer sus esfuerzos
- Producir mejores alimentos: más saludables, más sabrosos y que se conservan más tiempo
- · Vender los alimentos más fácilmente y con un mejor precio



¿QUÉ NO ES LA AGRICULTURA ORGÁNICA?

Como existen interpretaciones equivocadas acerca de la producción orgánica, vale la pena aclarar algunas de las más comunes:

 La agricultura orgánica NO es una agricultura del pasado.

 La agricultura orgánica NO es únicamente cambiar los insumos químicos por insumos naturales.

 La agricultura orgánica NO es abandonar los cultivos a su suerte y cosechar lo que haya.

 La agricultura orgánica NO produce mucho menos que la agricultura convencional.



La agricultura orgánica es una actividad rentable y saludable que respeta la dignidad humana y la naturaleza. La producción orgánica descansa en tres bases fundamentales: los conocimientos y la creatividad de la familia productora, el mejoramiento de la tierra y la biodiversidad

¿CÓMO LLEGAR A PRODUCIR ORGÁNICAMENTE?

El período de transición

Una finca que produce de forma convencional y que quiere llegar a producir orgánicamente debe pasar por un **período de transición**.

La **transición o conversión** es el período necesario para que la finca se "desintoxique". En otras palabras, es el tiempo necesario para que los cultivos y el suelo se acostumbren a producir de forma rentable sin aplicación de químicos.

Esto quiere decir que si se han utilizado muchos químicos por muchos años, la **transición** (la desintoxicación) va a ser larga. En cambio, si nunca se han utilizado químicos en la finca o en la parcela, no es necesaria esta **transición**.

Es muy importante saber que para la certificación:

La transición empieza cuando se dejan TOTALMENTE los químicos.

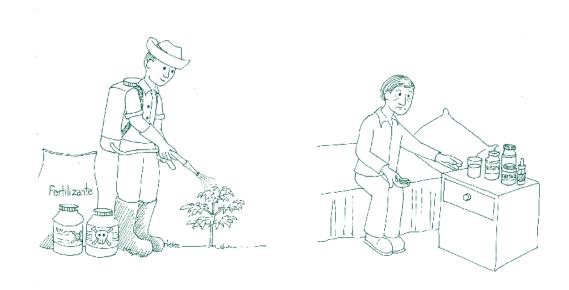
Disminuir poco a poco el uso de químicos NO es transición.

Durante la transición, ya se deben cumplir TODAS las normas orgánicas.

En general, la transición dura 3 años Se puede hacer la transición por parcelas, no tiene que ser toda la finca entera.

Para entender mejor esto de la transición de la agricultura convencional (química) a la agricultura orgánica, vamos a compararlo con la curación de una persona enferma.

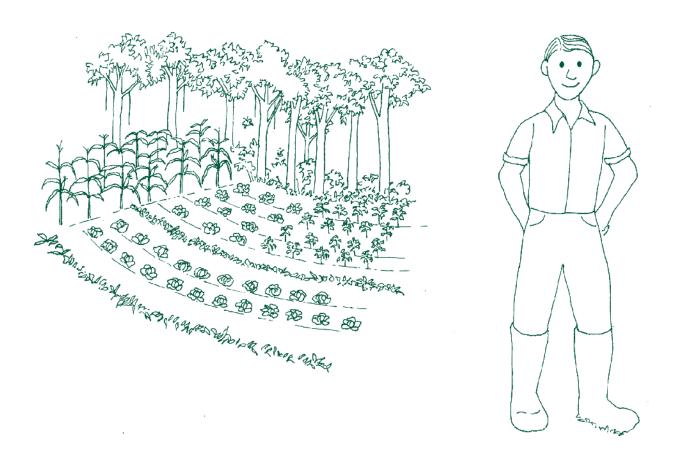
En la **agricultura convencional** que es una forma de producción intensiva con ayuda de insumos químicos; los cultivos no pueden vivir sin que se les den alimentos y medicinas químicas (los abonos y los plaguicidas). Es como una persona enferma que necesita tomar diariamente sus vitaminas y medicinas químicas.



Durante el período de **transición**, se mejora la salud del cultivo y del suelo cambiando los alimentos y medicinas químicas (los abonos y plaguicidas) por insumos no químicos. Es como si un enfermo empezara a tomar medicinas naturales para curarse.



Se habla de una agricultura **orgánica** cuando el cultivo llega a ser sano sin depender diariamente de ningún insumo químico externo. El cultivo es realmente sano porque el suelo es sano y fértil y porque se ha logrado restablecer un ambiente equilibrado en la finca. Podemos comparar esto con una persona que vive y come muy sanamente y que ya no necesita tomar medicinas diariamente, ni químicas, ni naturales.



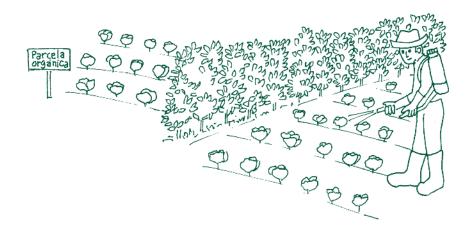
En resumen, el proceso para pasar de convencional a orgánico tiene tres etapas:

- 1) El punto de partida: CONVENCIONAL. El cultivo y el suelo están enfermos, no pueden vivir sin químicos.
- 2) La etapa intermedia: TRANSICIÓN. El cultivo y el suelo están en un proceso de desintoxicación. Se cambian los insumos químicos por insumos naturales. Es lo que se llama la sustitución de insumos. Para la certificación este período dura tres años. Si el suelo donde se quiere sembrar orgánicamente tiene muchos años de no usar agroquímicos, se demuestra con documentos y esto puede reducir el tiempo de transición.
- 3) La meta: ORGÁNICO. El cultivo vive en un suelo y un ambiente equilibrado. El cultivo es realmente sano; aparte de los fertilizantes orgánicos, no necesita que se le apliquen insumos a cada rato.

¿QUÉ DEBEMOS HACER DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN?

Ya sabemos que para haber entrado en el proceso de transición debemos haber dejado de usar químicos totalmente. También debemos aplicar ya todas las reglas de la producción orgánica. Y hay que poner especial atención a las siguientes cosas:

- 1) Apuntar la fecha exacta en que se usó por última vez algún guímico (para no olvidarlo).
- 2) Empezar a apuntar en un cuaderno todos los trabajos que se hacen en la finca y todos los insumos y abonos orgánicos que se usan. Esto será nuestro registro: Es sumamente importante y obligatorio llevar este registro al día.
- 3) Si en la parcela que está a la par de la suya se usan químicos, tiene que sembrar barreras vivas o hacer zanjas. Esto es obligatorio para proteger su cultivo orgánico de la contaminación del vecino.



- 4) Eliminar totalmente los insumos químicos de su finca. No puede guardar químicos viejos en su finca: entréguelos a algún productor convencional o entiérrelos, pero no los guarde. Si tiene que usar químicos en una parte de su finca (en los potreros por ejemplo): guárdelos en una bodega separada de los productos orgánicos y de las herramientas usadas en la parte orgánica.
- 5) Si quiere certificarse pida al Ministerio de Agricultura y Ganadería de su país que de seguimiento a su transición. También puede pedir que una agencia de certificación le de seguimiento a su transición pero, será más caro.
- 6) Si usted forma parte de un grupo de productores, este seguimiento lo puede dar el Sistema Interno de Control (SIC) del grupo.

LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

En Costa Rica, en Europa, Estados Unidos y muchos otros países del mundo, es ilegal vender un producto rotulado o etiquetado como "orgánico" si no está certificado. Esto significa que si quiero vender mi producción como "orgánica" debo certificarla. Para entender mejor lo que significa esto, veamos el caso de la familia de Don Edgar y doña Silvia, una familia productora de café y de hortalizas.

¿Qué es eso de la certificación orgánica?



La certificación orgánica es la garantía de que un cultivo se manejó siguiendo las normas de la producción orgánica.

Porque cuando el consumidor ve el sello de la agencia certificadora lo reconoce y le da la confianza de que el producto es orgánico.

La certificación es útil al consumidor. Pero también es útil al productor, porque le ayuda a vender mejor sus productos diferenciados.



Doña Silvia, imagínese que al empezar nosotros en la feria la gente me compraba más por ser orgánico, pero después de que yo me iba todos empezaban a gritar que ellos eran orgánicos aunque eran mentiras. Por eso fue que se hizo necesario la certificación.







¿TENGO QUE CERTIFICAR O NO TENGO QUE CERTIFICAR?

¿Entonces todas las familias que cultivamos productos orgánicos tenemos que certificarnos?

Deben certificarse:

 Si quieren vender su producción en la feria o en una tienda promocionándola como orgánica.





- Si quieren vender su producción a un intermediario que la promocionará como orgánica.
- Si quieren exportar su producción cómo orgánica.

Usted no debe certificarse:

- Si vende a vecinos y amigos, ya sea en la finca o a domicilio, sin usar rótulos o etiquetas que dicen "orgánico".
- Si sus clientes los conocen y saben que su producción es orgánica.
- Si quieren vender sus productos sin promocionarlos como orgánicos.



¿QUIÉN CERTIFICA?

Solamente las agencias de certificación acreditadas ante el Ministerio de Agricultura tienen el derecho de certificar. Sin embargo, existe otra forma de certificarse que se quiere legalizar: la certificación participativa.

1. Certificación participativa

Las primeras agencias de certificación fueron asociaciones de productores y productoras que se unieron para definir que era orgánico y cuidar que todos las personas asociadas cumplieran las normas.

odos las personas

FRUTI-ORGANICA COMO CETO, HA

CETO, H

La certificación participativa es un tipo de certificación que involucra la participación de consumidores y productores. En vez de un inspector profesional de una agencia de certificación, son productores y consumidores que averiguan si la finca realmente es manejada de forma orgánica. Luego, el grupo organizado (ya sea una asociación, una cooperativa o una fundación), decide si la familia productora visitada cumple o no con las reglas de producción orgánica. Si cumple, le da la autorización de vender su producción como orgánica.

¿Qué es una Agencia Certificadora agreditada?

Es una empresa que cuenta con reconocimiento para garantizar por medio del cumplimiento de normas internacionales que la producción es orgánica. Estas agencias facilitan un sello que certifica la producción.



Este tipo de certificación sirve solamente para mercados locales y ya es reconocida legalmente en varios países. Cabe señalar también que el productor o productora que quiere certificarse con este tipo de certificación participativa debe cumplir las normas de producción orgánica como si fuera certificación por agencia oficial más algunas otras normas propias de cada organización.

Para más información sobre la certificación participativa en Costa Rica contacte a:

- Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (MAOCO): (506) 2227-4386.
- Corporación Eduactiva para el Desarrollo Costarricense (CEDECO): (506) 2235-5753.

2. Agencias de Certificación

Estos son los teléfonos y direcciones de algunas de las Agencias de Certificación que trabajan en nuestra región:

NACIONALES										
México CERTIMEX Zapata, Plaza Unión 4 Cooperativo Chapingo, México (01 951) 5955-8106 www.certimexsc.com	Costa Rica Eco-LOGICA Tel. (506) 2297-6676 ecologica@racsa.co.cr www.eco-logica.com	Perú BIOLATINA Tel. (5011)209-0300 gerenciaperu@biolatina.com.pe www.biolatina.com								
Guatemala MAYACERT Tel. (502) 2463-3333 mayacert@guate.net www.mayacert.com	Nicaragua BIOLATINA (505) 2278-7060 biolatina@biolatina.com.ni www.biolatina.com	Bolivia IMO Tel. (591) 4445-6880 imola@imola.com.bo www.imo.ch								

INTERNACIONALES										
OCIA	Eco-LOGICA	BCS Öko Garantie	Naturland							
Tel. 001 (402) 477-2323	Tel. (506) 2235-2811	Tel. (506) 2241 2794	Tel.: 49 (0) 89-89 80 82-1							
www.ocia.org	ecologica@racsa.co.cr	info@bcs-oeko.de	c.hoecherl@naturland.de							
info@ocia.org	www.eco-logica.com/	www.bcs-oeko.com	www.naturland.com							



Depende de a quién le vayas a vender. Si vas a exportar el café, por ejemplo, va a depender si lo vendes a Europa, Estados Unidos o Japón. Lo mejor es preguntarle al comprador cuál agencia prefiere.

Si el comprador no tiene preferencia por ninguna agencia, lo recomendable es llamar a varias por teléfono y ver quién ofrece el mejor servicio por el menor costo y pedirles cotizaciones.



3. Pasos de la certificación con una agencia

 La persona productora o la encargada de la organización puede llamar por teléfono o enviar una nota por correo electrónico a la agencia indicando que quiere certificar.

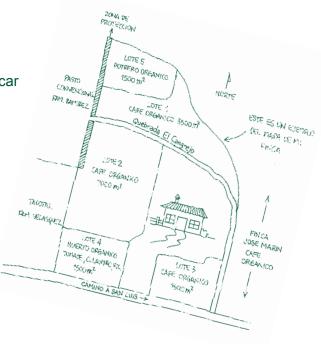


2. La agencia envía el cuestionario que tienen que llenar.

¿QUÉ ES LO QUE PIDE EL CUESTIONARIO?

El cuestionario llamado "Solicitud de certificación" pide toda la información necesaria para estar seguro de que la finca o grupo de fincas cumplen con los requisitos para certificarse. Veamos que información hay que dar:

- 1) Información general del productor o productora: nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- 2) Información general de los cultivos de la finca, ya sean orgánicos, en transición o convencionales. Hay que indicar el tipo de cultivo, el área sembrada y la producción promedio de cada uno. Aquí es donde se indica qué cultivo(s) se quiere(n) certificar. Recuerde que se certifican los cultivos, no la finca.
- Indicar si ya ha sido certificado antes o si es la primera vez.
- 4) Dibujar un mapa o plano de la finca con la siguiente información: lotes (si son orgánicos o convencionales), tamaño de los lotes, cultivo de cada lote, cultivos de los vecinos (si son orgánicos o convencionales), ubicar el norte, la pendiente y la dirección del viento.



5) Explicar, por cada parcela o por la finca entera, los cultivos sembrados y los insumos utilizados durante los 5 últimos años. Vea el siguiente ejemplo:

	PARCELA o LOTE NUMERO 1										
AÑOS	CULTIVOS	ABONOS USADOS	PLAGUICIDAS USADOS								
2006	Repollo, vainica y cebolla	Compost, roca fosfórica y Kmag	Extractos de ajo, chile y cebolla. Dipel								
2005	Remolachas, apio, lechugas	Compost, roca fosfórica, Kmag y biofertilizantes.	Extractos de chile y cebolla, Dipel y Beauveria.								
2004	Tacotal	Nada	Nada								
2003	Tomate y chile	Químico: triple 15 y urea	Químico: Decis, Gramoxone y Mancozeb.								
2002	Tomate y chile	Igual	Igual								

Hay que escribir un cuadro parecido a éste para cada parcela.

- 6) Información sobre las **semillas y almácigos**: Tiene que escribir uno **para cada cultivo**, **ya sea orgánico o convencional**:
 - La variedad (Ejemplo: Vainica variedad Opus).
 - El lugar donde compró las semillas (Ejemplo: Almacén El Colono, Guápiles).
 - La marca de las semillas (Ejemplo: Marca "Oro Verde").
 - · Indicar si son semillas orgánicas o no.
 - Indicar si usa semillas transgénicas también como Organismos Genéticamente Modificados (OGM) o no.
- 7) Información sobre maquinaria: Indicar qué tipo de maquinaria o herramientas usa, si son propias o prestadas y si las usa también en labores convencionales.
- 8) Información sobre el agua: Indicar qué usos se dan al agua en la finca, de dónde viene y si hay riesgo de que esté contaminada con químicos. (Si usa riego o si lava las hortalizas).
- 9) Información sobre riesgos de contaminación química de los vecinos o de actividades convencionales en la misma finca.
- 10) Explicaciones sobre la fertilidad: ¿qué tipos de abonos y fertilizantes usa? ¿Usa estiércoles frescos sin compostear? ¿Practica la rotación de cultivos? ¿Tiene coberturas vivas?
- 11) Explicaciones sobre el manejo de plagas y enfermedades: debe explicar cuáles son las principales plagas que atacan sus cultivos orgánicos, cómo las controla y con cuáles productos.
- 12) Indicar si se han usado productos señalados como prohibidos por los ministerios de agricultura o regulados durante los 5 últimos años.
- 13) Escribir una lista de posibles riesgos de contaminación. (Por ejemplo: vecinos que usan químicos, un río muy contaminado que inunda la parcela orgánica etc).

- 14) Información sobre el transporte de la cosecha: Hay que indicar si se usa algún tipo de transporte para la cosecha y qué medidas se toman para asegurar que no haya contaminación durante el transporte.
- 15) Estimación de la cosecha: hay que indicar que producción se espera para este año y el año próximo para cada cultivo certificado.
- 16) Finalmente, hay que aportar el plan de manejo de la finca (este plan se verá más adelante).
- 3. Se llena el cuestionario y se envía de nuevo a la agencia.





4. La agencia lo revisa y si la finca cumple con las normas, informan cuanto va a costar la certificación.

5. Se paga parte del costo directamente en la agencia o con un depósito en el banco



6. La persona que inspecciona revisa la finca, los registros que se han hecho sobre los trabajos, etc. Y envía el informe de todo lo que vio y lo que conversó con la persona responsable de la finca.



 La agencia recibe el informe del inspector y un Comité de Certificación lo revisa. Este comité es el que decide si se puede certificar el cultivo o no.

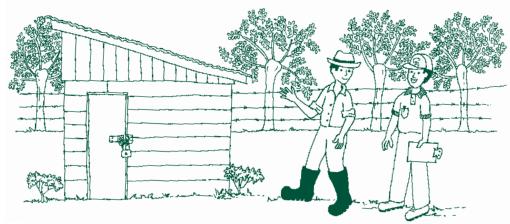


El comité de certificación puede tomar una de estas 4 decisiones:

- 1) Certificación aceptada: no hay problemas, se certifica.
- **2) Certificación condicionada**: hay algunas deficiencias menores: se certifica, pero el productor o productora debe comprometerse por escrito a corregir las deficiencias en un plazo determinado por la agencia de certificación.
- **3) Certificación pendiente**: hay deficiencias más graves, se deben corregir las deficiencias antes de recibir el certificado. Si no se corrigen, no se da la certificación.
- **4) Certificación rechazada**: hay deficiencias muy graves que no pueden ser corregidas a corto plazo. No hay certificación (y el productor o productora tiene derecho a apelar esta decisión).



Las agencias certifican anualmente la producción. El inspector o la inspectora te visita una vez al año. Algunas agencias hacen una segunda visita de sorpresa. La persona que inspecciona revisa la finca, los registros, las bodegas, los bordes de la finca, etc.



¿Y para el café y cacao, también certifican el beneficio y los centros de acopio?

Si, la agencia certificadora revisa todo, desde la semilla que uno siembra, hasta la cosecha, el transporte, la planta de proceso, todo el proceso hasta que el producto se empaque.

¿Y este certificado nos sirve para el café, cacao y banano orgánicos a la vez?

Sirve si en la misma inspección se revisa el café, cacao y banano orgánicos. En el certificado te anotan los cultivos que están certificados de la finca.





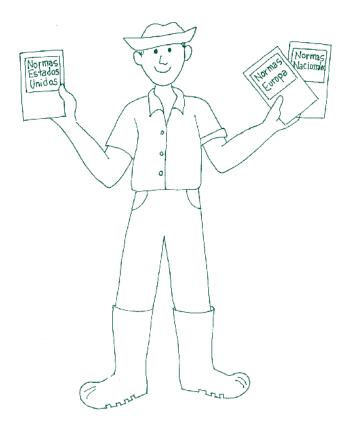
¿Qué son las normas orgánicas?

Para poder certificarse hay que respetar algunas reglas que se llaman **NORMAS**. Al principio del libro, hemos visto que la agricultura orgánica es un tipo de agricultura que es más sana para la familia productora, el consumidor y el medio ambiente. Las normas son las reglas que se deben seguir para garantizar que no haya contaminación del producto en ningún momento. Finalmente, hay otras normas que controlan que no se mezcle o cambie un producto orgánico por un producto convencional.

Hay que saber que las normas cambian un poco según sean: nacionales, para el mercado europeo o el mercado norteamericano. En este folleto, no entramos en estos detalles. Aquí están las normas generales o las más importantes.

Cuando se hace la solicitud de certificación debemos pedir a la agencia que nos facilite las normas con las que se va a certificar para estudiarlas cuidadosamente.

Veamos las normas:



Normas que garantizan una producción más sana:

La producción no puede estar contaminada con agroquímicos tóxicos antes, durante o después del ciclo de producción.

No contaminación antes de la producción:

- 1)Deben transcurrir 3 años de transición desde que se han aplicado químicos prohibidos por última vez en la parcela.
- 2) Se deben usar semillas orgánicas. Si no hay semillas orgánicas disponibles, el productor o productora debe demostrar que las buscó. NO SE PUEDEN USAR SEMILLAS TRATADAS CON QUIMICOS.

No contaminación durante la producción:

- 1) No se pueden usar productos prohibidos para producir un cultivo orgánico. Todos los químicos artificiales son prohibidos (abonos químicos, plaguicidas químicos y herbicidas) y hay algunos productos naturales prohibidos también.
- 2) No se puede usar la misma bomba de fumigar para aplicar químicos y productos naturales en el cultivo orgánico. (Excepto que se lave la bomba adecuadamente y que se anote cada lavada en un registro)
- 3) Los agroquímicos son tóxicos para la salud. Hay productos naturales como los estiércoles y cuitas que pueden provocar enfermedades también. Por ello, en las hortalizas y cultivos que crecen a ras del suelo, no se pueden usar estiércoles o cuitas sin compostear durante los 4 últimos meses antes de la cosecha. Para los cultivos cuya producción no toca el suelo (árboles frutales, café, cacao, otros), no se pueden usar durante los 3 últimos meses antes de la cosecha.

No contaminación después de la producción:

Los utensilios para cosechar, almacenar
y transportar la producción (cajas, sacos,
canastos, bodega, camiones) deben estar
limpios y no pueden haber sido usados
para cosechas convencionales. (Excepto
que se laven adecuadamente y que se
anote cada lavada en un registro).

Normas de conservación del ambiente

Las técnicas de producción no pueden dañar ni contaminar el ambiente:

- 1) No puede haber erosión en la finca
- 2) Hay que mantener o mejorar la fertilidad del suelo: ES OBLIGATORIO.
- Hay que practicar la rotación de cultivos (sembrar cultivos diferentes en la misma parcela, no volver a sembrar siempre lo mismo en el mismo lugar).
- 4) Debe haber cobertura del suelo.
- 5) No se pueden contaminar las aguas ni el suelo.
- 6) No se puede usar la quema.
- 7) Hay que manejar el cultivo de forma adecuada para PREVENIR LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES.

Normas para evitar la contaminación por uso de agroquímicos fuera de la parcela orgánica

La contaminación por agroquímicos puede venir desde afuera de la parcela, por ejemplo, de la parcela de la familia vecina que usa productos prohibidos, de la ronda que se hierbiza o también de una quebrada contaminada que inunda el cultivo orgánico cuando hay llenas.

 Hay que tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación del cultivo por fuentes externas. Esto quiere decir que habrá que dejar un espacio suficiente entre el cultivo orgánico y el lugar donde se aplican químicos. Esto protegerá el cultivo de la contaminación vecina.

También hay que poner "barreras" para evitar que entre la contaminación.
Pueden ser setos de plantas (amapola, caña india, pasto gigante, franja de monte natural,...) o si es necesario, zanjas para evitar escurrimiento de químicos en la parcela orgánica. Estas barreras deben ponerse desde el principio de la transición.

Normas para evitar que se mezclen productos orgánicos con convencionales o que se cambie un producto orgánico por uno convencional

El comprador del producto orgánico quiere estar seguro de que lo que compra es realmente orgánico. Por ello, hay que respetar unas reglas que aportan pruebas de que el producto orgánico no ha sido mezclado o cambiado por un producto convencional. Estas reglas se llaman normas sobre **trazabilidad.** Quiere decir que deben existir documentos para identificar la cosecha y para saber donde ha sido producida y cuando ha sido producida.

 El productor o productora debe ESCRIBIR TODO LO QUE HACE EN LAS PARCELAS ORGÁNICAS EN UN CUADERNO. Esto es lo que llamamos REGISTRO.

Por cada parcela, debe escribir:

- Cada uno de los trabajos que hace. Por ejemplo: sembrar, chapear, abonar, fumigar, cosechar ...
- La fecha en que hace cada uno de estos trabajos. Por ejemplo: 12 de febrero 2007, siembra de rábanos, culantro y remolacha en la parcela Nº 1. Otro ejemplo: 13 de febrero 2007, cosecha de 200 repollos de la parcela Nº 3.
- Cada uno de los productos, insumos o abonos que aplica a los cultivos. Por ejemplo: 12 de febrero 2007, aplicación de 10 sacos de compost y 2 libras de roca fosfórica en la parcela Nº 1.



- La temperatura del compost y el día en que mezcla la pila de compost y si hay estiércol o cuita en él.
- Debe conservar las facturas de compra de todos los insumos y productos utilizados.
 Debe conservar también todos los recibos de venta de sus productos orgánicos.

En otras palabras, después de cada día de trabajo, el productor o productora debe escribir:

- Los trabajos que hizo.
- La fecha en que los hizo.
- La parcela donde los hizo.
- Los productos que utilizó y la cantidad que aplicó.
- Lo que cosechó y la cantidad Que cosechó.
- Guardar las facturas y recibos.

CUIDADO: El registro es OBLIGATORIO para certificarse. Tome su tiempo para hacerlo bien. Escribir en el registro es otro trabajo del productor y la productora orgánica. Siga estos consejos:

- a) Todo es cuestión de hábito: Sea disciplinado; escriba en su registro cada día después del trabajo. Si no sabe escribir bien, pida ayuda a su esposa(o) o hijos(as).
- b) Escriba TODOS los trabajos que hace: también cuando lava la bomba de fumigar o las cajas antes de cosechar. No olvide apuntar cada cosecha.
- c) Recuérdese explicar para cada trabajo: ¿Qué? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cuál producto? ¿En qué cantidad?
- d) Guarde todas sus facturas y recibos en un solo lugar: los puede engrapar en las páginas de su registro o ponerlas todas en un sobre pegado al registro.

¿Qué es la producción paralela?

Hay familias que cultivan toda la finca orgánicamente pero, esto no siempre es el caso. En general, las familias productoras tienen algunos cultivos orgánicos y otros convencionales, especialmente los potreros. A esto se le llama producción para lela. Esto se puede hacer, siempre y cuando haya protección de los cultivos orgánicos contra la contaminación: barreras de protección, no usar la misma maquinaria, tener bodegas separadas para los productos prohibidos...



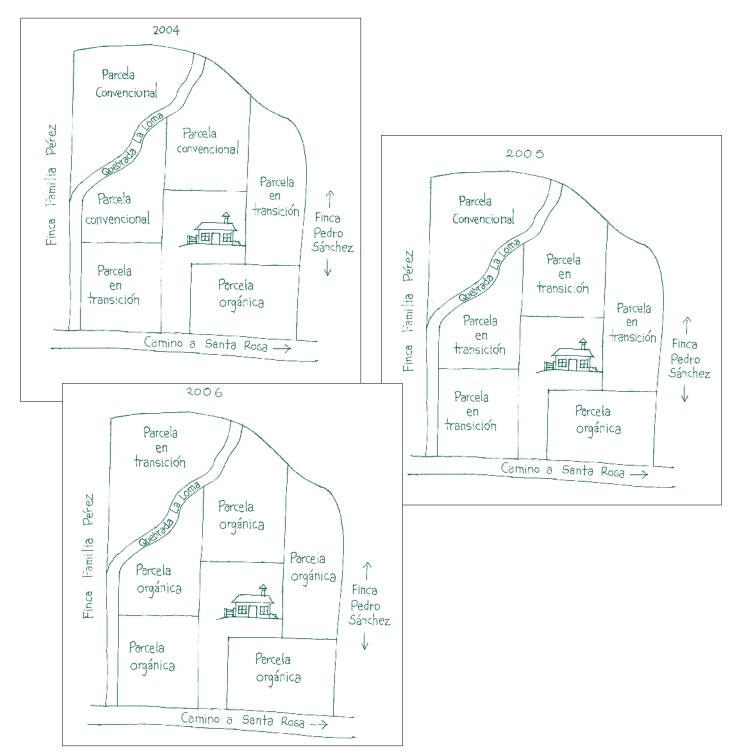
Lo que no se puede hacer es producir un mismo cultivo de forma orgánica y de forma convencional. Es decir, un agricultor(a) no puede producir tomates orgánicos y tomates convencionales en su finca. Un productor de cacao orgánico tampoco puede producir cacao orgánico y cacao convencional en su finca.



Solamente hay una excepción: Una familia productora puede tener producción paralela siempre y cuando tenga un plan escrito de transición de todas las parcelas hacia la producción orgánica.

Una familia productora tiene derecho a realizar la transición de sus parcelas de forma gradual.

Esto quiere decir que puede tener una parcela certificada orgánica, otras parcelas en transición y otras que todavía son convencionales. Tiene un tiempo máximo de 5 años para transformar todas las parcelas de cacao en cacao orgánico. Después de estos 5 años, si todavía tiene cacao convencional, se le quitara la certificación orgánica.



Además del registro, el productor orgánico debe tener los siguientes papeles:

¿Y es cierto que hay que llevar muchos papeles?



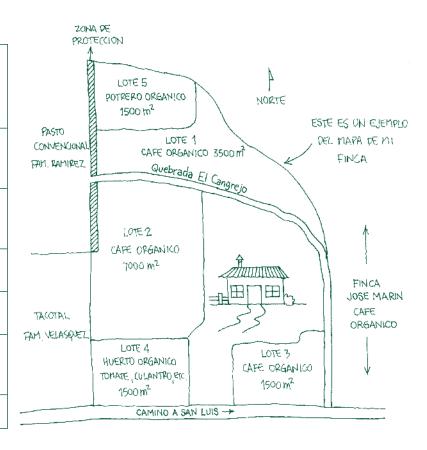
No son tantos el problema es que a nosotros no nos gusta mucho eso de llevar papeles

Los papeles que se ocupan son:

- 1. Mapa o croquis de la finca.
- 2. Historial del manejo de la finca, por lote.
- 3. Registros de actividades en la finca.
- 4. Plan anual de actividades en la finca.
- 5. Lista de insumos utilizados. Recuerde guardar las facturas.
- 6. Registros de producción de abonos orgánicos.
- 7. Producción vendida: recibos de entrega o facturas de venta.

Te explico cada uno:

- Croquis de finca, puede ser un mapa catastrado o un esquema hecho por la familia productora. Pero debe incluir:
- a. Todos los lotes en la finca: incluyendo área y cultivos orgánicos y convencionales.
- b. Colindantes en las otras fincas, que siembran y si es orgánico o convencional.
- c. Dónde está el norte o por donde sale el sol (Este).
- d. Se puede incluir: la dirección de la pendiente.
- e. Zonas de borde de protección entre áreas orgánicas y convencionales.
- f. Fecha en que se hizo el croquis.



- 2. Historial de la finca debe incluir:
- a. Lotes de la finca.
- b. Área de los lotes.
- c. Cultivos que se sembraron en esos lotes al menos 3 años antes de que se solicita la certificación.
- d. Insumos que se utilizaron en esos lotes en los últimos 3 años, incluyendo el mes en que se hizo la última aplicación de un agroquímico convencional.
- e. Firma del productor o productora y fecha.

Ves este es el historial de mi finca. Yo hice la última aplicación en el lote de café en Febrero de 2008, estuve en transición hasta febreo de 2011. Ahora ya mi café es orgánico.

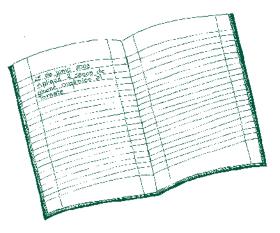


 Registro de actividades en la finca. Es donde anotas qué hacés en la finca. Se puede llevar en un cuaderno o en un almanaque, o en una tabla como la que nos dio a nosotros la Asociación.

Ve, esta es la tabla mía para el café.

Registro de actividades de la finca Nombre del productor: Edgar Rojas _Comunidad: Nombre de la firka: El Guachipelin Jornales Abono Descumbra Insumos Control de Poda malezas usados Cultivo Parcela Semana Bocas hi Hortaliza 5 1 Pasto 1 2/6

O puede ser un cuaderno como este.



4. El plan de manejo orgánico.

El plan de manejo orgánico es otro documento obligatorio para certificarse. El plan de manejo es la explicación escrita de todo lo que va a hacer en su(s) parcela(s) orgánicas durante el año.

Usted tiene que escribir:

- Todo lo que va a hacer (preparar el suelo, sembrar, limpiar, fumigar, abonar, cosechar, ...)
- 2. ¿Cómo lo va a hacer? (Por ejemplo: la preparación del suelo se hará con rotavator. Otro ejemplo: la limpia del cultivo se hace manualmente)
- ¿Cuándo lo va hacer o cuántas veces por año lo va a hacer? (Por ejemplo: la preparación del suelo se hará antes de cada siembra. Otro ejemplo: la limpia se hará cuando sea necesario)
- 4. ¿Qué productos e insumos va a usar? (Todos los abonos, los foliares, los plaguicidas, ...)
- 5. La época en que van a aplicar los insumos y la dosis que quiere usar (Por ejemplo: abonaré las eras de hortalizas con 1 saco de compost por cada 10 metros cuadrados antes de cada siembra. Otro ejemplo: se aplicará Dipel una onza por bomba en el repollo en caso de ataque de gusanos).

- 6. El lugar donde va a conseguir los insumos. (Por ejemplo: el compost se hará en la finca con materiales de la finca. El Dipel se comprará en el almacén "Oro Verde" de Cartago).
- 7. Los registros que va a usar para apuntar todas las actividades realizadas (Por ejemplo: todas las actividades se apuntarán cada día en un cuaderno. Otro ejemplo: Todas las cosechas se apuntarán en el registro de cosecha con la cantidad cosechada, la fecha de la cosecha y la era de donde se cosechó)
- 8. Las medidas de precaución que va a realizar para evitar la contaminación por vecinos o por maquinaria compartida. (Por ejemplo: Hay barreras vivas de amapola en los linderos. Otro ejemplo: el rotavator se limpiará con agua a presión antes de arar las eras orgánicas).

No hay que confundir el plan de manejo con los registros. El **PLAN es la explicación de lo que QUEREMOS HACER.**

El REGISTRO es la explicación de lo que REALMENTE SE HA HECHO.

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES											
Nombre del productor o productora:		_									
Fecha: Comunidad:								_			
	-		_	,	_ ,						
ACTIVIDA DE 5	E	F	М	Α	M	7	1	Α	5	0 1	7
Banano			_								
Preparación de terreno									\Box		
Limpias o manejo de malezas									ĺ		Ι.
Manejo de sombras									\neg		
Selección de semilla					_	_					I
Abonada con abonos organicos											\Box
Abonada con abonos minerales (encalado, roca fosfórica)											
Deshoje											
Ciruqía		,	ļ .								7
Despunte		1					_				\Box
Deshija										7	Т
Resiembra											\top
Encinte											1
Embolse											_
Apuntalamiento	1	1								7	\dashv

CERTIFICACIÓN DE GRUPOS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS ORGANIZADAS

Pero entonces Edgar, con todos estos documentos te ayudó la Asociación?

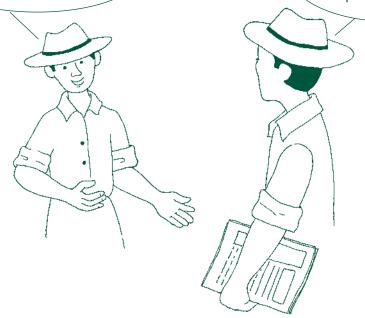
Ah sí! si estás en un grupo organizado la certificación es mucho más barata que si te querés certificar solo.

¿Por qué, la certificación tienen un costo alto?

Pues para un pequeño productor o productora sola sí sale cara.

Ellos cobran el día de inspección, los días de seguimiento en la oficina, y algunas cobran un 0.5% sobre las ventas brutas.

El día de inspección cuesta por ahí de \$100 a \$ 200, los días seguimiento de \$ 200 a \$400, ves si puede salir carilla.

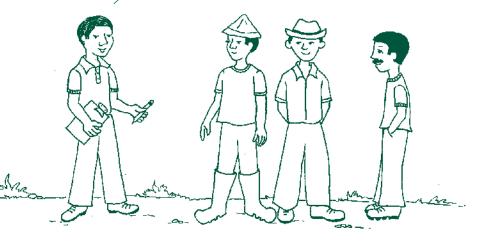


¿Por qué es más barata para un grupo?

Porque se paga una sola cuota de seguimiento en la oficina para todos, pero sobretodo, porque no los inspeccionan a todos, sino solo un 20% del grupo cada año.

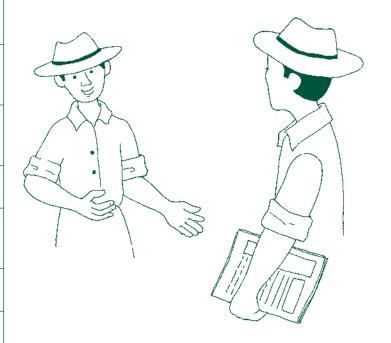
Por ejemplo nosotros somos 64 familias productoras de cacao, si tuvieran que ver todas las fincas y vieran 4 por día, serían como 16 días de inspección, a \$125 el día, serían \$2000 solo de inspección. En cambio en grupo, solo ven el 20% de 64, o sea 14 fincas, que se pueden ver en 4 días, los costos serían \$500. Sigue siendo un costo alto, pero es mucho más barato en grupo que si nos fuéramos a certificar individualmente.

Este año vamos a revisar solo la finca de Irene y Jesús, el otro año a otros dos.



Entonces...¿las familias productoras de aquí del bajo podríamos unirnos para certificarnos? Si, lo que ocupan es estar organizados como grupo. Esto quiere decir:

- Que la organización esté legalmente formada (puede ser asociación, cooperativa, fundación, sociedad anónima...)
- Que haya una persona o grupo de personas responsable(s) por la certificación.
- 3. Que todas las fincas del grupo sean parecidas en cuánto a tamaño, cultivos certificados y manejo.
- 4. Que todas las fincas estén en una misma región.
- 5. Que todas las familias productoras comercialicen de forma conjunta mediante la organización.
- 6. Que el grupo tenga un **Sistema Interno de Control**.
- 7. Que todos los documentos relativos a la certificación estén en un solo lugar.



Sistema Interno de Control

Nosotros cumplimos con todo eso, pero ¿qué es eso de un **Sistema Interno de Control**?

La agencia acepta revisar solo el 20% con la condición de que el grupo internamente revise el 100% de las fincas. A esto es a lo que llaman que el grupo tenga un Sistema Interno de Control o un SIC.

Normalmente los grupos ponen a un Comité encargado del Sistema Interno de Control.



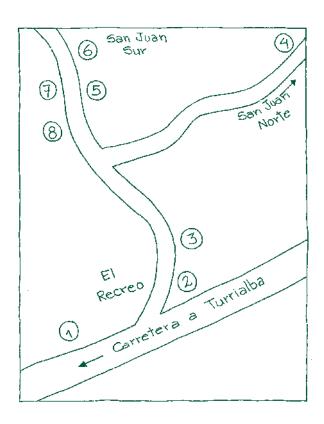
El Sistema Interno de Control debe tener:

- Una lista con todos los datos de la persona que está inscrita en la asociación como responsable de la finca. Y si el cultivo es orgánico, en transición o convencional (si acaso hay). La lista debe tener:
 - · Nombre y apellidos de la persona
 - Número de cédula
 - Lugar (comunidad)
 - · Si el cultivo es orgánico, en transición o convencional
 - · Área total de la finca
 - Área de cultivo(s) certificado(s)
 - Producción orgánica estimada

Por ejemplo:

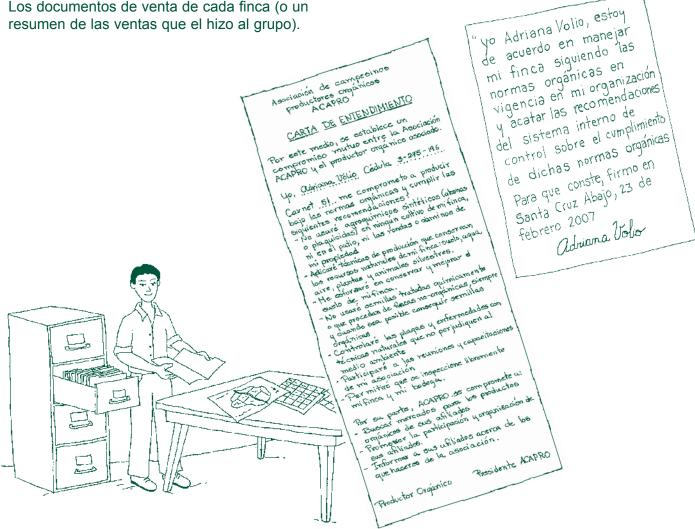
Nombre	# cédula	Lugar	Área finca	Área orgánica	Condición	Producción estimada de café
Juan Pérez Méndez	2-123-897	El Ceibo	12 ha	4 ha	Orgánico	50 fanegas
Adriana Volio Martínez	2-123-589	Santa Cruz Abajo	14 ha	2 ha	Orgánica	26 fanegas
Melvin Blandón Hurtado	234568	Santa Cruz Arriba	8 ha	6 ha	Transición	90 fanegas

2. Un mapa de la región, en el que se ubique dónde queda la finca de todas las familias productoras del grupo.



- 3. Un archivo de cada productor o productora (ya sea orgánico o en transición) que tenga lo siguiente:
- Un mapa o croquis de la finca (tal como se explica en la página 11).
- La información personal del productor o productora y de su finca: Nombre y apellidos, número de cédula, lugar, condición (orgánico, transición o convencional), área total de la finca, área certificada y producción estimada.
- El historial de cada parcela de la finca (tanto las orgánicas como en transición o las convencionales). El historial debe dar prueba de que ya cumplió el período de transición (o que lo está cumpliendo).
- La boleta de inspección interna del año (ver explicaciones en adelante, página 27).
- Una carta firmada en la que el productor o productora se compromete a respetar las normas orgánicas en vigencia en el grupo.
- Los documentos de venta de cada finca (o un resumen de las ventas que el hizo al grupo).

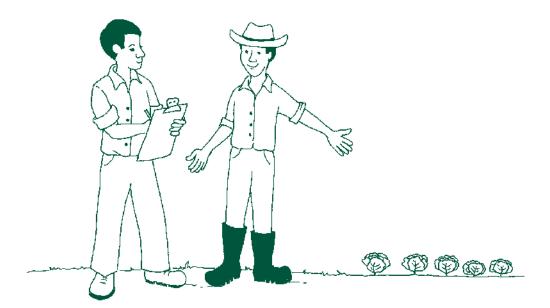
- 4. Además, debe tener también estos documentos:
- Registros de acopio o compras de producto orgánico a los miembros del grupo.
- Registros de ventas del grupo.
- Registro de capacitaciones sobre certificación y sobre las normas orgánicas que se dieron al grupo durante el año. Estas capacitaciones sobre normas son OBLIGATORIAS (por lo menos una por año). La agencia que les certificará está OBLIGADA por ley a darles estas capacitaciones cada año.
- Lista de incorporaciones de nuevas productoras y productores orgánicos y lista de quienes salen de la lista de orgánicos con la explicación del porqué se salen (si fueron excluidos por usar químicos, si se salieron por voluntad propia, si fallecieron, otras razones...)



¿Qué es eso de inspección interna?

4. El grupo tiene uno o varios inspectores o inspectoras internas que visitan las fincas de **todas** las familias productoras por lo menos una vez al año.

Estas personas insperctoras pueden ser productores o productoras de la misma organización.



En cada visita el o la inspectora interna llena una boleta de inspección, y esta boleta se guarda dentro de la carpeta de cada productor o productora.

5. Recuerde que, además, se debe asistir a por lo menos una capacitación por año sobre la certificación. Es obligación del SIC organizar estas capacitaciones o buscar quién las puede dar.

Estas capacitaciones deben reportarse en un registro de capacitaciones. Hay que anotar: la fecha de la actividad, la lista de los y las participantes, los temas estudiados en el taller y quién impartió el taller.



 Finalmente, el sistema interno de control debe tener un último documento: El reglamento interno sobre las sanciones en caso de no respetar las normas orgánicas.

Este reglamento debe describir las sanciones que se aplicarían en caso de que un productor o productora no cumpliera con una norma. Por ejemplo: "Si un productor entrega su café en un saco de fertilizante químico de segunda mano, no se le recibirá el café cómo orgánico y se le mandará una carta de llamada de atención."

"Si una productora tiene un lindero con un vecino que usa químicos sin barreras de protección, no se le aceptará la producción de esta zona hasta que haya puesto algún tipo de protección para evitar la contaminación". "Si en un año el productor no ha hecho nada, ya no se le recibirá ningún producto orgánico"

Estas sanciones las determina el grupo de productores y productoras, no la agencia de certificación pero, se deben comunicar a la agencia.

El grupo tiene que establecer su propio sistema de sanciones. Es decir, si alguien del grupo hace una falta, como por ejemplo, echar la cosecha de café orgánico en un saco viejo de abonos químicos y el inspector lo reporta en su informe al Comité de Certificación este le pone como sanción no aceptarle la cosecha como orgánica. Si se repite la falta se le quita la certificación.

Estas sanciones las determina el grupo, no la Agencia de Certificación.

Ves Toño, no es tan difícil. Un grupo de productores como el de ustedes lo puede hacer si se reparten un poco el trabajo.

Espero que esta información te ayude de algo. Hay muchos grupos que ya están certificados y han establecido sus Sistemas Internos de Control, podés hablar con ellos y preguntarles cómo lo hacen.

Yo les pregunté y me dijeron que te diera el nombre y el teléfono de ellos por si tenés preguntas:

Asociación de Productores Orgánicos de Turrialba (APOT), Costa Rica. 2558-1508.

ACAPRO en Limón, Talamanca, Costa Rica (506) 2756-8097.

También se pueden hacer consultas al CATIE, al (506) 2558-2609.

